



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 094/2020 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. ANTONIO SANDOVAL OLIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y CONJUNTAMENTE COMO “AMBAS PARTES” QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 10 de julio de 2020, “AMBAS PARTES” celebraron el Contrato de Obra Pública No. 094/2020, en el cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula primera, consistentes en la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RIBERAS DE SACRAMENTO”**.

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de “EL MUNICIPIO” por un importe de **\$1'120,334.06 (un millón ciento veinte mil trescientos treinta y cuatro pesos 06/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por **90 días naturales, debiendo iniciarlos el 13 de julio de 2020 y terminarlos a más tardar el 10 de octubre de 2020**.

I.3.- Que para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2020, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, según oficio de autorización **2020-PDM-PCAM-OP-042 de fecha 9 de junio de 2020**, emitidos por la Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que con fecha 09 de julio de 2020, se dictó acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución debido a la entrega tardía del anticipo estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación del día **09 de septiembre de 2020 y 07 de diciembre del 2020**.

I.5.- Con fecha 08 de octubre de 2020 se celebró convenio modificatorio por Ajuste de volúmetrías de catálogo Original, al Contrato de obra Pública No. 094/2020. Sin que variara el valor del contrato original.

I.6.- Con fecha 07 de noviembre de 2020 se celebró convenio modificatorio por Ajuste de volúmetrías de catálogo Original, al Contrato de obra Pública No. 094/2020. Sin que variara el valor del contrato original.

I.7.- Que la Dirección de Obras Públicas a través del Residente de Obra, se ve en la necesidad de modificar los términos y condiciones originales del contrato, esto sin afectar el monto y plazo contractual, esto mediante el acuerdo de autorización de convenio modificatorio por modificación de volúmetrías en conceptos de catálogo original al contrato de obra pública No. 094/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículo 80 penúltimo párrafo y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del



Estado, así como en la Disposición General Tercera de la reforma a los Lineamientos Generales del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua aprobados en la Sesión

Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre de 2019 y publicados en el acuerdo 124/2019 de la Gaceta Municipal en fecha 14 de octubre de 2019.

Las modificaciones consisten en: Modificación de volumetrías en Conceptos de Catalogo Original de Contrato.

I.8.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.9.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"AMBAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA", las modificaciones señaladas en la declaración I.7 del presente convenio referentes a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RIBERAS DE SACRAMENTO"**, de conformidad a lo establecido en el presupuesto adjunto al presente.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra en el plazo mencionado en la declaración I.4 de este convenio.

TERCERA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

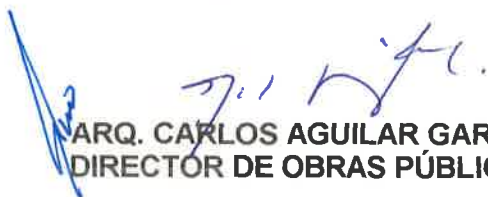
LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN UN TANTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

POR "EL MUNICIPIO"


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"


ING. ANTONIO SANDOVAL OLIVAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato de obra pública No. **094/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RIBERAS DE SACRAMENTO"**, celebrado el **07 de diciembre de 2020**.

